

## ANEXO I

### LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORÍA 6

ÁREA: ÁREA ENSEÑANZA – DESPACHO DE ESTUDIANTES.

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 6

Serán CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES las que se establecen a continuación:

- Conocimiento y manejo de todos los aspectos normativos y administrativos inherentes al Sector Despacho de estudiantes y su vinculación con otras áreas de la facultad y dependencias de la UNC.
- Correcta redacción, comprensión de textos y ortografía.
- Experiencia laboral administrativa afín al cargo a concursar (No Excluyente).
- Predisposición para la atención al público y habilidades comunicativas e informáticas por vía escrita, oral, telefónica y para trabajar en equipo.
- Recepción de reclamos por rectificación de actas de regularidad por los estudiantes y/o profesores.
- Conocimientos y destreza en el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica: Módulo GEDO: Creación de documentos.
- Conocimiento y manejo de: Sistema SIU Guaraní; Digesto Electrónico UNC (nivel consulta) Sistema de sistemas informáticos (Procesador de texto, planilla de cálculo y correo electrónico).

TEMARIO:

- ESTATUTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, Título II y VI.
- Decreto 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de Universidades Nacionales: TITULO II: art. Nº 11,12 y 13. TITULO V: art. Nº 47 y 48. TITULO X.
- Ordenanza H.C.S. Nº 07/2012 Régimen de Concurso No Docente.
- Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias en el ámbito de la UNC (RHCS 1110/2015).
- Organización funcional del Área Enseñanza Ordenanza HCS 07/2004.
- Implementación de Actas Digitales Ord. HCS 2/2023, RR 1231/2023.

- Régimen de estudiante FAUD Ord. HCD 148/2007 y modificatorias Ord. HCD 200/2014 y 201/2014.
- Conocimiento plan de estudio vigente para la carrera Arquitectura.
- Conocimiento plan de estudio vigente para la carrera Diseño Industrial.
- Pases y equivalencias Ord. HCS 10/2018.
- Identidad de género Ord. HCS 09/2011, HCS 5/2021 y RR 404/2021.
- Derechos estudiantiles: Declaración HCS 8/2009.
- Licencia estudiantil Ord. HCS 12/2010.
- Ciclo de Nivelación: Ord. HCD, art.1,2,13 y 14.
- Plazo de presentación finalización de estudios de nivel medio: Ord. HCS 02/2005 y Res. HCS 235/2006.
- Estudiantes vocacionales Ord. HCS 17/2008, 1146/2000.
- Estudiantes regulares internacionales Ord. HCS 16/2008.
- Estudiante de intercambio Ord. HCS 04/2011.
- Estudiante extranjero Res. HCS 1731/2018.
- Mayores de 25 años: OHCS 03/2018 y OHCS 06/2019.
- Reincorporaciones: Ord. HCD 179/2010.
- Manual de SIU Guaraní 3.21: Operaciones: Matricula, Preinscripción, Cursadas. (Comisiones, Inscripciones, Actas), Exámenes (mesas de exámenes, inscripciones, actas).
- Manual GDE: Módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO).

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

Para la instancia de inscripción a Concurso ABIERTO, será requisito indispensable la presentación del Certificado del Título Secundario COMPLETO.

En el caso de contar con certificación académica en papel, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad, en formato digital dentro del Currículum Vitae.

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-